



En el momento de la publicación de los listados provisionales de admitidos y excluidos se adjuntará el nuevo calendario de actuaciones posteriores, garantizándose siempre los plazos estipulados de reclamaciones a las mismas.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

Fdo. JOSÉ MANUEL BAR CENDÓN

